BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

CIRCULAR 11 2020

110601

Bogotá DC.,

PARA: SUBDIRECTORES, ASESOR CONTROL INTERNO, JEFE DE OFICINA ASESORA Y SERVIDORES PUBLICOS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Alcance a la Circular No 007 de febrero 10 de 2020.

Para efectos de disfrutar uno de los turnos propuestos, se ha establecido compensar **una hora adicional después de la jornada laboral** ordinaria de cada servidor público la cual debe ser diferente a la hora del almuerzo, a partir del 17 de febrero y hasta el 24 de marzo del presente año, inclusive, para un total de 25,5 horas.

Adicional a lo establecido en la Circular No 007 de 2020, se establecen las siguientes situaciones para compensar los turnos de Semana Santa:

- Para los servidores públicos que se encuentran asignados a las subdirecciones misionales y a la Oficina Asesora de Comunicaciones que desarrollen las actividades propias de sus funciones en campo, durante el fin de semana, dichas horas de trabajo podrán ser utilizadas como horas compensadas y estas estarán excluidas de la aplicación a lo establecido en la Resolución IPES No. 193 de 2016 *"por la cual se establecen turnos ocasionales de trabajo de los servidores públicos del Instituto para la Economía Social - IPES"*. Una vez realizada la jornada de trabajo el jefe Inmediato deberá remitir la novedad al correo de talento humano en el que certifica de manera detallada: Nombre del funcionario, las funciones desarrolladas y el horario de trabajo de dicho día.

- Los servidores públicos que cumplen con el horario bien sea de 8:00 am a 05:30 pm o de 08:30 am a 06:00 podrán compensar **una hora adicional antes de iniciada su jornada laboral, situación que será verificada mediante el sistema biométrico de la entidad.**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 001452
Fecha: 19/02/2020 - 09:46 AM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 1 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

- Para los servidores que se encuentran en Teletrabajo deberán ampliar una hora sus jornadas laborales conforme las disposiciones establecidas en la circular de descanso compensado Semana Santa y lo contenido en el párrafo anterior.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba - 713/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao – CPS -231-2019		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		17-02-2020
Aprobó	Gloria josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		18 FEB 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co